

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 59069001-001-11 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 6'587,880 PIEZAS DE GELATINAS

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día nueve del mes de Septiembre del año dos mil once, la Comisión para la Licitación Pública Nacional número **59069001-001-11** relativa a la adquisición de **6'587,880 PIEZAS DE GELATINAS**, integrado por los **CC. LIC. TAREK ABDALÁ SAAD**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Directora de Atención a Población Vulnerable; **LIC. PEDRO ENRIQUE SÁNCHEZ DAUZÓN**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. GUSTAVO FERNÁNDEZ SAURI**, Subdirector de Asistencia Alimentaria, área solicitante; y **LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la Licitación Pública Nacional número **59069001-001-11** relativa a la adquisición de **6'587,880 PIEZAS DE GELATINAS**, se emite el siguiente resolutivo:-----

Con fundamento en los artículos cincuenta y uno, cincuenta y siete y cincuenta y ocho de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y con apoyo en los puntos trece, catorce, quince y cuarenta y tres de las bases de la presente licitación en cuestión, se emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnico y económico de la proposición presentada por el participante y con el fin de elegir a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar conforme a los siguientes términos y montos: -----

A la empresa **COMERCIALIZADORA KHAYRALAH, S.A. DE C.V.**, se le adjudica:-----

La partida única en licitación, con un precio unitario por PIEZA DE GELATINA DE 125 ML. de **\$5.00** (cinco pesos 00/100 M.N.) haciendo un subtotal de **\$32'939,400.00** (treinta y dos millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); más el Impuesto al Valor Agregado **\$5'270,304.00** cinco millones doscientos setenta mil

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 59069001-001-11 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 6'587,880 PIEZAS DE GELATINAS

trescientos cuatro pesos 00/100 M.N., haciendo un gran total de **\$38'209,704.00** (treinta y ocho millones doscientos nueve mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.).-----

SEGUNDO.- Se apercibe a la empresa **COMERCIALIZADORA KHAYRALAH, S.A. DE C.V.** a realizar la entrega de los 6'587,880 piezas de gelatina, de acuerdo a calendario, y suscribir ante la Dirección de Asuntos Jurídicos el contrato correspondiente. En caso de no comparecer en el lapso indicado en bases se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo setenta y tres de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo ocho fracción tercera del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante y cúmplase en los términos previstos en las bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional Número **59069001-001-11** relativa a la adquisición de **6'587,880 PIEZAS DE GELATINAS**, firmado a entera satisfacción al calce y al margen derecho para la debida constancia.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LIC. TAREK ABDALA SAAD
Director de Finanzas y Administración

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 59069001-001-11 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 6'587,880 PIEZAS DE GELATINAS

LIC. ASTRID ELIAS MANSUR
Directora de Atención a Población
Vulnerable

LIC. PEDRO ENRIQUE SÁNCHEZ DAUZÓN
Representante de la Dirección de Asuntos
Jurídicos

M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. GUSTAVO FERNÁNDEZ SAURI
Subdirector de Asistencia Alimentaria y área
solicitante

LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Jefe de Adquisiciones, Almacén e Inventarios